

Presupuesto Nacional 2011
Transferencias a Provincias y Municipios
Junio 2011

ABREVIATURAS

AN	Administración Nacional
ATN	Fondo de Aportes del Tesoro Nacional
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
FFS	Fondo Federal Solidario
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censo
FONID	Fondo Nacional de Incentivo Docente
FEDEI	Fondo Eléctrico de Desarrollo del Interior
NEA	Región del Noreste Argentino
NOA	Región del Noroeste Argentino
PEN	Poder Ejecutivo Nacional

INDICE

Síntesis

I. Introducción

II. Características generales

III. Transferencias presupuestarias a provincias

1. Análisis del grado de discrecionalidad
2. Distribución geográfica y análisis comparativo

IV. Transferencias presupuestarias a municipios

V. Suma de las transferencias a provincias y municipios y recursos por Coparticipación Federal

SINTESIS

El objetivo principal del informe se dirige a cuantificar el grado de discrecionalidad del conjunto de transferencias previstas en el Presupuesto Nacional 2011 (de inicio de ejercicio) dirigidas a los gobiernos provinciales y municipales. Como objetivo complementario se analiza la distribución geográfica de las mismas. Por último, se contemplan estas transferencias en un conjunto más amplio que incluye los recursos de la Coparticipación Federal y Leyes Especiales que el gobierno nacional transfiere a los gobiernos provinciales en el marco legal vigente.

Para 2011 el total de recursos de origen nacional a provincias y municipios asciende a \$ 155.187 millones, que se descomponen en: a) transferencias del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548 más Leyes Especiales (77,2%); b) transferencias a gobiernos provinciales incluidas dentro del Presupuesto Nacional (19,4%); y c) transferencias presupuestarias a municipios (3,4%).

Dentro del total de transferencias presupuestarias destinadas a gobiernos provinciales y municipales (\$35.442,3 millones), el 70% puede considerarse discrecional según se define en la metodología utilizada que contempla distintos grados de discrecionalidad en base a la capacidad del gobierno nacional de modificar el destino de las mismas. Estas transferencias se dividen casi equitativamente entre gastos corrientes y de capital. Las restantes, consideradas como no discrecionales, se componen principalmente por el Fondo Federal Solidario, destinado a gastos de capital, y el Fondo Nacional de Incentivo Docente afectado a gastos corrientes. En el informe se detallan las principales transferencias analizadas por programas de gasto dentro de cada jurisdicción y por ubicación geográfica.

De estas transferencias, la mayor parte se destina a la región Pampeana y a las regiones del NOA y NEA. Asimismo, el incremento de las transferencias discrecionales (55,1%) resulta sensiblemente superior al de la no discrecionales (18,4%). Sin embargo, al dividir el gasto por la población provincial se observa una mayor transferencia de recursos por habitante hacia las regiones menos pobladas (p.ej. NOA, NEA y Patagónica), aunque con fuertes disparidades entre las provincias que las componen.

Asimismo se analizan las transferencias a municipios (15% del total de transferencias presupuestarias), que se consideran discrecionales en su totalidad. Estas se destinan mayormente a gastos de capital (63%) y, desde una perspectiva geográfica, se concentran en municipios de la región Pampeana, la que capta el 83% del total. Al analizar estas transferencias en términos per cápita se observa que para esta región representan aproximadamente un tercio del gasto por habitante de las transferencias del gobierno nacional a los gobiernos provinciales, mientras que para el resto de las regiones esta relación ronda entre el 2 y el 5%, solamente.

Por último, se realiza un análisis computando los recursos provenientes de la Coparticipación Federal y de las Leyes Especiales, lo que permite deducir que las transferencias discrecionales son mucho más importantes en algunas provincias que en otras.

I. INTRODUCCION

En el presente informe se analiza al conjunto de las transferencias de recursos de origen nacional realizadas a las provincias y los municipios, previstas en el Presupuesto Nacional 2011 (situación inicial) desde el punto de vista del grado de discrecionalidad que presentan. Asimismo, se hace un análisis de la distribución geográfica de las mismas.

En este sentido, se efectúa un ejercicio similar al realizado para el Presupuesto inicial del año 2010¹. No obstante, se ha considerado la situación particular que presenta el presupuesto actual, que constituye la prórroga del presupuesto anterior. Según el mecanismo de excepción al proceso de aprobación de la ley anual de presupuesto, previsto en la normativa vigente, que emana del Artículo 27 de la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), mediante los Decretos N° 2053 y N° 2054 del 22 de diciembre de 2010 y la Decisión Administrativa N° 1/2011 del Jefe de Gabinete de Ministros, dio aprobación con modificaciones a la prórroga de las autorizaciones de gastos vigentes al cierre del ejercicio 2010 y las disposiciones de la Ley N° 26.546 de Presupuesto General de la Administración Nacional (AN) para 2010, sus normas modificatorias y complementarias.

El objetivo principal del presente trabajo es determinar el grado de relevancia que tienen en el total de las transferencias las denominadas discrecionales. Al respecto, se entiende por discrecionalidad a la capacidad que tiene el gobierno nacional para tomar decisiones para efectuar transferencias y aportes reintegrables a provincias y municipios por fuera de lo establecido previamente por las leyes de afectación de recursos de origen nacional con destino a las mismas². Como una excepción a esta definición, se consideran como no discrecionales algunas transferencias creadas por decretos del PEN, que por su régimen de distribución se asemejan a una ley especial de afectación específica y que por su importancia institucional no resultan de fácil derogación.

Un objetivo complementario del presente informe es brindar información que permita conocer con mayor detalle, las características, magnitud y distribución geográfica de las transferencias.

Al final del informe, se incluye un anexo metodológico en donde se hace una descripción conceptual y se mencionan las fuentes de soporte de la información procesada.

II. CARACTERISTICAS GENERALES

No todas las transferencias originadas en ingresos tributarios recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) corresponde incluirlas dentro del Presupuesto Nacional. No forma parte del Presupuesto Nacional la recaudación tributaria perteneciente a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) de la Ley N°

¹ Véase ASAP, "Transferencias a Provincias y Municipios incluidas en el Presupuesto de la Administración Nacional", Mayo 2010.

² En el mismo sentido, la Real Academia Española define la palabra "discrecional" en dos de sus tres acepciones: "que se hace libre y prudencialmente", "se dice de la potestad gubernativa en las funciones de su competencia que no están regladas".

23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos.³ Por decisión del gobierno nacional, tampoco están incluidos dentro del Presupuesto Nacional los flujos de ingresos y egresos de las Leyes Especiales, cuyos regímenes se nutren principalmente de la recaudación del impuesto a las Ganancias, a los Combustibles y a los Bienes Personales, entre otros, y cuya distribución es automática por parte del Banco de la Nación Argentina. Teniendo en consideración esta circunstancia, en el presente informe el análisis se realiza primero sin computar la Coparticipación y las leyes especiales y luego se las integra, en la última sección.

Dentro de las transferencias presupuestarias se incluyen aquellas destinadas a provincias que se canalizan a través de distintos programas e iniciativas del gobierno nacional. En general, las mismas presentan diferentes niveles de discrecionalidad, por cuanto su cumplimiento queda condicionado a decisiones del PEN. No obstante, existen otros tipos de transferencias que revisten características menos discrecionales por estar sujetas a mecanismos de distribución sustentados y/o avalados por normas de alto rango, como el Fondo Federal Solidario (FFS) y otros fondos, que también serán analizados en el presente informe.

A su vez, las transferencias a municipios también tienen un tratamiento presupuestario y por lo general corresponde definirlos como discrecionales, ya que se enmarcan en programas derivados de decisiones del gobierno nacional no establecidas en leyes. El criterio elegido para incluirlas en el análisis responde a la finalidad de presentar una información más completa, que permite conocer también las principales acciones del Estado Nacional dirigidas a los gobiernos locales.

Por otro lado, por fuera del Presupuesto Nacional se efectúan otras transferencias de carácter discrecional a las provincias, aunque éstas quedan excluidas del alcance del presente informe. A modo de ejemplo, se citan dentro de este grupo a las realizadas por fondos fiduciarios del Estado Nacional, cuyos flujos de ingresos y egresos no están comprendidos dentro de la AN.

Por último, cabe hacer una mención sobre los recursos que la Nación envía a algunas provincias en el marco del Programa de Asistencia Financiera a Provincias (PAF). Aunque representan una importante masa de recursos que la Nación aporta a las provincias para refinanciar parte de sus deudas, no se trata de transferencias sino de préstamos, sujetos a devolución.

De acuerdo a lo especificado, en el siguiente esquema se resume la clasificación utilizada para caracterizar las transacciones analizadas, de acuerdo a sus dos dimensiones: discrecionales, no discrecionales:

³ Hasta 2010 de la coparticipación a las provincias se afectó una parte destinada al objetivo de incrementar progresivamente el financiamiento del gasto en educación y ciencia y técnica, hasta alcanzar el 6% del PIB en el año 2010, según lo dispuesto por la Ley de Financiamiento Educativo (Ley N° 26.075) A partir del año 2011, según las previsiones del artículo 9° de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, entra en vigencia una garantía de financiamiento del Estado Nacional para sostener dicha proporción en relación al Producto Bruto Interno aunque no impone a las provincias la asignación específica de recursos coparticipados como lo hacía la Ley N° 26.075.

		DISCRECIONALIDAD	
		SI	NO
TRATAMIENTO PRESUPUESTARIO	Incluidas	Mayor parte de las transferencias a Provincias y transferencias a Municipios	Principalmente Fondo Federal Solidario, Fondo Nacional de Incentivo Docente y otros
	No incluidas		Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y Leyes Especiales

Para 2011 el total de recursos de origen nacional a provincias y municipios⁴ asciende a \$ 155.187 millones (Ver Cuadro N° 1). De dicho monto, el 77,2% corresponde a las transferencias a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548 y Leyes Especiales; el 19,4% a las transferencias a provincias previstas dentro del Presupuesto Nacional; y el resto incluye transferencias a municipios (3,4%).

Cuadro 1

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS
Presupuesto inicial - Comparativo 2010 y 2011 (prórroga)

(en millones de \$ corrientes)

CONCEPTO	2010			2011			Variación %		
	Discrecionales	No Discrecionales	TOTAL	Discrecionales	No Discrecionales	TOTAL	Disc.	No Disc.	TOTAL
I - TOTAL GENERAL (II + III)	16.050,0	92.023,7	108.073,7	24.655,9	130.530,9	155.186,7	53,6	41,8	43,6
II - TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS	12.482,8	92.023,7	104.506,6	19.360,2	130.530,9	149.891,0	55,1	41,8	43,4
Coparticipación Federal de Impuestos y Leyes Especiales	-	82.910,4	82.910,4	-	119.744,4	119.744,4	-	44,4	44,4
Otras Transferencias a Provincias Netas del FFS	12.482,8	2.656,3	15.139,2	19.360,2	3.477,8	22.838,0	55,1	30,9	50,9
- Corrientes	5.587,2	2.294,7	7.881,9	9.834,8	3.073,7	12.908,4	76,0	33,9	63,8
- de Capital Netas del Fondo Federal Solidario	6.895,7	361,6	7.257,3	9.525,4	404,2	9.929,5	38,1	11,8	36,8
Fondo Federal Solidario	-	6.457,0	6.457,0	-	7.308,6	7.308,6	-	13,2	13,2
III - TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS (3)	3.567,2	-	3.567,2	5.295,7	-	5.295,7	48,5	-	48,5
- Corrientes	653,8	-	653,8	1.956,6	-	1.956,6	199,3	-	199,3
- de Capital	2.913,3	-	2.913,3	3.339,1	-	3.339,1	14,6	-	14,6

Fuente: ASAP en base a Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Desde la perspectiva de la discrecionalidad de dichos gastos se obtiene que el 84,1% del total señalado corresponde a remesas que revisten carácter no discrecional, fundamentalmente por el peso relativo de los recursos coparticipados y los fondos de afectación específica, incluyendo el Fondo Federal Solidario⁵. El 15,9% restante está compuesto por las transferencias discrecionales, todas ellas presupuestarias.

⁴ Excluye el Programa de Asistencia Financiera a Provincias.

⁵ El Fondo Federal Solidario (FFS) fue creado por el Decreto N° 206/2009. Se integra con el 30% de la recaudación percibida por el Gobierno Nacional en concepto de derechos de exportación (estos recursos son exclusivos de la Nación, según lo establece el artículo 4° de la Constitución Nacional) de soja, en todas sus variedades y sus derivados y su distribución se efectúa, en forma automática, de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley N° 23.548 y sus modificatorias. Mediante la Resolución N° 1697/2009, la Cámara de Diputados declaró la validez del citado Decreto, pese que al haber sido creado mediante una norma del Poder Ejecutivo Nacional podría resultar susceptible de modificación o derogación.

III. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS A PROVINCIAS

1. Análisis del grado de discrecionalidad

Al considerar exclusivamente las transferencias a provincias contempladas dentro del Presupuesto Nacional, el monto previsto para 2011 asciende a \$ 30.146,6 millones, suma que representa el 8,8% del total de gastos primarios, siendo la participación de los aportes discrecionales y no discrecionales del 5,6% y del 3,1% respectivamente, como se observa en el siguiente cuadro (Cuadro N°2).⁶

Cuadro 2

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL						
Presupuesto inicial - Comparativo 2010 y 2011 (prórroga)						
(en millones de \$ corrientes)						
CONCEPTO	2010		2011		Variación %	
	TOTAL	% sobre Gasto Primario	TOTAL	% sobre Gasto Primario	TOTAL	% sobre Gasto Primario
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS A PROVINCIAS	21.596,2	8,7%	30.146,6	8,8%	39,6	1,1
Discrecionales	12.482,8	5,0%	19.360,2	5,6%	55,1	12,3
No discrecionales	9.113,3	3,7%	10.786,4	3,1%	18,4	-14,3
- Fondo Federal Solidario	6.457,0	2,6%	7.308,6	2,1%	13,2	-18,1
- Resto	2.656,3	1,1%	3.477,8	1,0%	30,9	-5,2
GASTOS PRIMARIOS	249.242,6	100,0%	344.269,0	100,0%	38,1	0,0

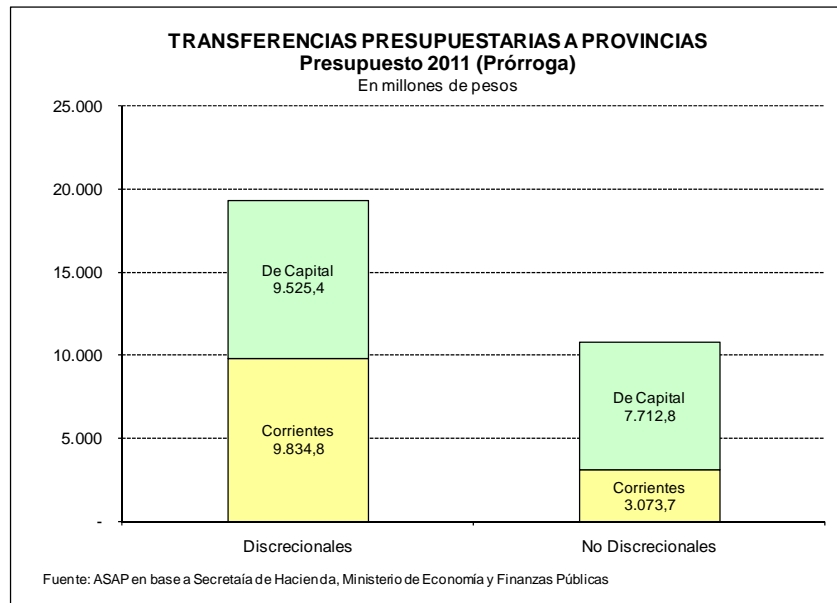
Fuente: ASAP en base a Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

En el Gráfico 1 se exponen las transferencias discrecionales y no discrecionales discriminadas según la clasificación económica.

Dentro del conjunto de **transferencias discrecionales**, que representan el 64,2% del total previsto para 2011, en principio pueden distinguirse dos tipos: 1) las que son puramente discrecionales dado que no se encuentran asociadas con ninguna obligación previa; y 2) las que están condicionadas por convenios interjurisdiccionales entre la Nación y las provincias, tales como las destinadas a la atención del déficit de las Cajas Previsionales Provinciales no transferidas a la Nación, de modo que mientras se cumplan los términos de los convenios por parte de las provincias, finalicen o no se denuncien por causa justificada, el gobierno nacional está restringido en su discrecionalidad.

⁶ Los gastos primarios autorizados para 2011 por el presupuesto de prórroga aprobado (\$344.269 millones) resultan superiores a los incluidos en el Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación, que ascendía a \$336.765,1 millones, resultando así un 2,2% de incremento al inicio del ejercicio. Esto se debió a que en la prórroga se hicieron adecuaciones de gastos. Por ejemplo, los gastos de personal fueron incrementados para alinearlos con las remuneraciones vigentes al 31 de diciembre 2010.

Gráfico 1



Las transferencias discrecionales suman 19.360,2 millones, de los cuales \$ 9.834,8 millones están destinados a la atención de **gastos corrientes**. Dentro de las transferencias corrientes que pueden ser incluidas en el Tipo 1 (discrecionales puras), se destacan:

- Gestión Educativa del Ministerio de Educación (\$642,3 millones) en especial en los componentes de educación inicial y primaria.
- Seguridad Alimentaria (\$1.220,3 millones) del Ministerio de Desarrollo Social.
- Seguro Universal de Maternidad e Infancia (Plan Nacer) del Ministerio de Salud (\$268,2 millones) destinado a apoyar a las jurisdicciones provinciales en la puesta en marcha y financiamiento -en base a cápitas- del seguro que tiende a garantizar a la población sin cobertura explícita de salud, el acceso a un conjunto básico de prestaciones dirigidas a disminuir la morbilidad en niños menores de 6 años, embarazadas y en madres, hasta los 45 días después del parto.
- Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) (\$320,5 millones).
- Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuario y Pesquero del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$229,8 millones).
- Asistencia a Educación y Cultura prevista dentro de la Jurisdicción Obligaciones a cargo del Tesoro (\$2.289,3 millones).

Como puede observarse, una parte de estas transferencias demuestran que el poder de discrecionalidad del gobierno nacional está siendo utilizado para cubrir necesidades sociales críticas.

Dentro las transferencias corrientes del Tipo 2 (discrecionales condicionadas) se mencionan:

- Atención de los Déficit Cajas Provinciales Previsionales no transferidas a la Nación (\$1.900,6 millones) cuyos envíos, si bien se efectúan en cumplimiento de convenios suscriptos con las provincias que contemplaban la armonización de sus cajas.⁷

⁷ Según la Ley 25.235, "el Estado Nacional financiará con recursos de Rentas Generales los déficits globales de los sistemas previsionales provinciales no transferidos", que actualmente incluye aquellos

- Compensaciones salariales docentes (\$659 millones) para las provincias que presentan desigualdades salariales por debajo del mínimo estipulado a nivel nacional, actualmente incluye a las provincias de Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Salta, Misiones, Tucumán, San Juan, Santiago del Estero y La Rioja.
- Atención del funcionamiento de los hospitales Garrahan, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –cuyos gastos son financiados en forma conjunta por la Nación y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires–, y “El Cruce” de Florencio Varela, en la provincia de Buenos Aires –administrado y financiado conjuntamente por la Nación y la provincia– (\$96,7 millones).
- Transferencias a provincias realizadas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (\$302,4 millones) vinculadas al cumplimiento de la Ley N° 26.331 de Protección Forestal de los Bosques Nativos.
- Asistencia Financiera a Provincias (\$263,5 millones) que se realizan, a través de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro, en el marco de convenios suscriptos con las mismas. Entre las provincias beneficiadas se señalan las provincias de La Rioja, Santa Cruz, La Pampa, Neuquén y Río Negro.

Por su parte, las transferencias discrecionales para **gastos de capital** ascienden a \$ 9.525,4 millones. Las que pueden categorizarse dentro del Tipo 1, son:

- Programas relativos a Vivienda del Ministerio de Planificación, Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 2.812,3 millones), principalmente en las iniciativas “TECHO DIGNO”.
- Acciones para “Más Escuelas, mejor Educación” (\$625,4 millones).
- Desarrollo de Infraestructura Vial Productiva (337,1 millones)
- Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas (\$463,5 millones).
- Obras a cargo del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento –ENOHSA (\$ 514,6 millones).
- Formulación y Ejecución de la Política de Hidrocarburos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$121,3 millones) vinculados a obras de tendido de gasoductos en provincias.
- Infraestructura y equipamiento escolar del Ministerio de Educación (\$373,9 millones).

Como ejemplos de las transferencias discrecionales de capital del Tipo 2 pueden mencionarse los siguientes:

- Obras por Convenios con Provincias de la Dirección Nacional de Vialidad (\$1.305,4 millones).
- Asistencia Financiera a la provincia de La Rioja (\$261,0 millones) que se realiza, a través de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro, en el marco de un convenio suscripto con la misma.

de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Santa Cruz, Santa Fe, Corrientes, Chubut, Misiones, Neuquén y Tierra del Fuego. La norma también contempla que “las cajas continuarán administradas por las respectivas provincias, si así lo desearan o cláusulas constitucionales impidieran su transferencia”. Para los casos en los que las provincias conservaran la administración de sus cajas deben “armonizar” sus sistemas integrados de jubilaciones y pensiones, siguiendo “las pautas nacionales” en materia de aportes, contribuciones y requisitos para acceder a beneficios. De esta manera, las transferencias de la Nación deberían ir atadas a “convenios de armonización”, acuerdos por los cuales las provincias se comprometen a hacer converger sus regímenes provinciales, hacia los parámetros del régimen general del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), actual Sistema Previsional Argentino (SIPA).

Por su parte, las **transferencias no discrecionales** contempladas dentro del Presupuesto Nacional ascienden a \$ 10.786,4 millones para 2011; de los cuales \$7.308,6 millones corresponden al Fondo Federal Solidario, el que, como ya se expresó, se incluyó en este conjunto debido a su carácter automático. Si se consideran únicamente las transferencias netas del FFS, el monto asignado asciende a \$3.477,8 millones.

De dicho monto, \$3.073,7 millones son transferencias corrientes que se destinan a:

- Fondo Nacional de Incentivo Docente (\$ 2.297,6 millones) cuya distribución depende de la planta funcional docente de cada provincia.
- Transferencias derivadas del artículo 11 del Acuerdo Nación – Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (27/02/2002) (\$390,6 millones). Las provincias asistidas son: Santa Fe, Santiago del Estero, San Luis, Santa Cruz y La Pampa.
- Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FSCT) que integra el Fondo Nacional de Energía Eléctrica (\$ 385,6 millones) destinado a compensar diferencias de costos en los mercados eléctricos provinciales.

Las transferencias de capital no discrecionales netas del FFS ascienden a \$404,2 millones y se destinan exclusivamente a la atención del Fondo Eléctrico de Desarrollo del Interior (FEDEI) – que también conforma el Fondo Nacional de Energía Eléctrica– creado para la realización de obras de generación, subtransmisión, y distribución urbana y rural de energía eléctrica, en el interior del país.

Para mayor información de las transferencias presupuestarias se remite al **ANEXO 1**, en el que se presenta el detalle institucional de las transferencias presupuestarias a provincias por jurisdicción y programa, clasificadas según la naturaleza económica del destino del gasto, corriente y de capital, y según su grado de discrecionalidad.

2. Distribución geográfica y análisis comparativo

Para tener una visión desde el punto de vista de **la distribución geográfica** de las transferencias analizadas, en el Cuadro N° 3 se **desagregan por regiones geográficas** siguiendo la clasificación definida por el INDEC y, además, se efectúa una comparación entre los ejercicios 2010 y 2011.

Esta forma de presentación permite conocer hacia dónde se dirige el esfuerzo fiscal de estas transferencias, con el consiguiente impacto distributivo. En el **ANEXO 2** se presenta el Cuadro N° 3 detallado por provincia.

Cuadro 3
TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS
Por Regiones Geográficas - Comparativo 2010-2011

(en millones de \$ corrientes)

TRANSFERENCIAS / REGION	2010	2010	2011		Anual 2010 (4) = (2) / (1)	Variación %	
	Crédito Inicial (1)	Vigente 31-12-10 (2)	Crédito Inicial (3)	%		Cambio de ejercicio (5) = (3) / (2)	Interanual 2011 / 2010 (6) = (3) / (1)
TOTAL GENERAL	21.596,2	28.070,9	30.146,6	100,0	30,0	7,4	39,6
DISCRECIONALES	12.482,9	16.897,2	19.360,2	64,2	35,4	14,6	55,1
Pampeana	4.918,3	6.999,3	6.747,8	22,4	42,3	-3,6	37,2
NOA	2.729,9	3.442,9	3.818,8	12,7	26,1	10,9	39,9
NEA	2.185,2	2.840,0	2.918,7	9,7	30,0	2,8	33,6
Patagonia	1.285,1	1.835,5	1.331,8	4,4	42,8	-27,4	3,6
Cuyo	769,5	630,6	689,0	2,3	-18,1	9,3	-10,5
S/D (*) y contingencias	594,8	1.148,9	3.854,1	12,8	93,1	235,5	547,9
NO DISCRECIONALES	9.113,3	11.173,8	10.786,4	35,8	22,6	-3,5	18,4
Pampeana	4.588,6	5.696,6	5.459,4	18,1	24,1	-4,2	19,0
NOA	1.721,3	2.085,5	2.019,7	6,7	21,2	-3,2	17,3
NEA	1.293,7	1.575,7	1.525,9	5,1	21,8	-3,2	17,9
Patagonia	890,4	1.053,9	1.037,9	3,4	18,4	-1,5	16,6
Cuyo	619,3	762,1	743,5	2,5	23,1	-2,4	20,1

Fuente: ASAP en base a Secretaría de Hacienda.

(*) Sin asignación geográfica determinada en la elaboración del presupuesto.

En base a esta clasificación surge que el 40,5% del total de transferencias presupuestarias a provincias para 2011, corresponde a la región Pampeana, el 19,4% a las provincias del Noreste Argentino (NOA), el 14,7% al Noreste Argentino (NEA), el 7,9% a la región Patagónica, el 4,8% a Cuyo y el 12,8% no se encuentra asignado geográficamente, puesto que se trata de asignaciones que no se han imputado a una provincia específica⁸, dentro del cual al 9,9% se lo considera como afectado a contingencias a atender durante el transcurso del ejercicio fiscal. Un caso que al inicio del ejercicio no presenta asignación geográfica es el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a provincias, el cual, por sus características, sólo se registra en la ubicación geográfica correspondiente en la etapa de ejecución del presupuesto.

Dentro de la región **Pampeana**, el 55,3% corresponde a transferencias discrecionales. Sobre este conjunto inciden las destinadas a la atención de los déficits de las cajas provinciales previsionales no transferidas (provincia de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe). También son relevantes las dirigidas a diversas obras públicas en materia de vivienda y escuelas, fundamentalmente en la Provincia de Buenos Aires. Respecto a las transferencias de tipo no discrecional, se destacan los envíos correspondientes al FFS, que suman \$ 3.620,5 millones para esta región, dado el mayor peso relativo (49,6%) de la provincia de Buenos Aires.

Para el total de provincias que conforman el **NOA**, el 65,4% responde a transferencias discrecionales, en especial las destinadas a diversas obras públicas en materia de vivienda, emprendimientos hídricos y viales del Norte Grande, a la construcción de escuelas, la atención de las compensaciones salariales docentes y las obras viales por convenios. También inciden las transferencias realizadas a la Provincia de La Rioja, en cumplimiento de

⁸ Resulta importante aclarar que la clasificación presupuestaria del gasto por ubicación geográfica tiene carácter indicativo o informativo. Ello implica que las asignaciones de crédito en base a esta clasificación presupuestaria se perfeccionan en la etapa de ejecución sin que se requiera el dictado de una norma legal que modifique el presupuesto a efectos de su validez.

convenios celebrados con el Estado Nacional y a la Provincia de Tucumán, relativas, entre otras, al Programa del Ingreso Social con Trabajo y a la cobertura del déficit de la caja previsional provincial.

Sobre las transferencias no discrecionales, en el NOA repercute el FFS, de \$ 1.439,2 millones y, en menor medida, la atención del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) y de los fondos energéticos, entre otras.

Sobre el total de transferencias presupuestarias a las provincias del **NEA**, el 65,7% está conformado por las de carácter discrecional. En especial repercute la realización de obras públicas asociadas a vivienda, escuelas, inversiones hídricas y viales del Norte Grande, el tendido de gasoductos y las compensaciones salariales docentes, entre otras. Además se destaca la atención de los déficits de las cajas previsionales no transferidas a la Nación de las provincias por un monto de \$327,4 millones. El FFS, que asciende a \$ 1.104,8 millones, explica alrededor del 72,4% del monto de transferencias no discrecionales.

Para la región **Patagónica**, el 56,2% de las transferencias presenta carácter discrecional, las cuales están dirigidas especialmente al financiamiento de obras públicas, vinculadas fundamentalmente a vivienda y, en menor medida, a infraestructura vial, de saneamiento y escolar. Para el caso de la provincia de Santa Cruz se destaca la atención del déficit de su caja previsional no transferida. Dentro de las transferencias no discrecionales, inciden particularmente el FFS (\$ 611 millones) y, en menor medida, el FEDEI y el FONID.

Por último, el 48,1% de las transferencias destinadas a la región de **Cuyo** son discrecionales y básicamente se destinan a la ejecución de las obras hídricas de la presa y central "Portezuelo del Viento" en la provincia de Mendoza y al dique y central hidroeléctrica "Los Caracoles" en la provincia de San Juan. Al igual que en los casos anteriores, también cobran relevancia las efectuadas a través de los planes de vivienda y obras en escuelas, de infraestructura vial y social básica. Por el lado de las transferencias no discrecionales, también sobresale la importancia del FFS, que para el año 2011 asciende a \$ 533 millones, mientras que el FONID alcanza los \$ 140 millones.

En términos de comparación con el ejercicio anterior, resulta posible observar en el Cuadro N° 3, que las **adecuaciones aprobadas en los créditos presupuestarios durante 2010** incrementaron en un 30% (cerca de \$6.500 millones) el total de las autorizaciones para gastar de las transferencias a provincias. Este incremento favoreció ligeramente a las transferencias discrecionales, aunque las no discrecionales tuvieron también incrementos, principalmente por la mayor recaudación de los ingresos que integran el FFS (\$1.443 millones). La mayor parte de los incrementos beneficiaron más a las provincias de las regiones Pampeana, Patagónica y NEA, frente a un deterioro relativo de la región de Cuyo. Por otra parte, es posible verificar que, por un monto de \$ 554 millones, casi se duplicaron las asignaciones discrecionales no especificadas geográficamente, las que se concentraron en el Fondo ATN (\$150 millones) y en la atención de los déficits de las cajas provinciales previsionales no transferidas a la Nación (\$212 millones).

La **distribución de las transferencias presupuestarias a provincias en términos per cápita**, se resume por regiones en el Cuadro 4. De este modo, se puede apreciar que para el total de provincias se alcanza un total transferido de \$ 752 per cápita anuales⁹.

⁹ Los indicadores per cápita se construyeron en base a los datos del Censo 2010 según surgen del sitio web del INDEC.

Cuadro 4
TRANSFERENCIAS PER CAPITA A PROVINCIAS
 Por Regiones Geográficas - Comparativo 2010-2011 (prórroga)

(en \$ corrientes per cápita)

REGION	2010			2011			Variación %		
	Discrecionales	No Discrecionales	TOTAL	Discrecionales	No Discrecionales	TOTAL	Discrecionales	No Discrecionales	TOTAL
TOTAL GENERAL	308	225	533	483	269	752	56,7	19,6	41,1
NEA	608	343	948	992	415	1.408	63,2	21,2	48,5
NOA	560	336	894	967	410	1.376	72,7	21,8	54,0
Patagonia	672	444	1.114	796	497	1.293	18,4	12,0	16,0
Cuyo	326	250	576	355	307	662	9,1	23,0	15,0
Pampeana	190	169	360	312	202	515	64,1	19,7	42,9

Fuente: ASAP en base a Secretaría de Hacienda e INDEC, Censo 2010.

La región del NEA recibe el monto más alto, alcanzando \$ 1.408 anuales por habitante. Respecto de las transferencias discrecionales se destacan por su elevada cifra las provincias de Formosa (\$ 1.738) y Chaco (\$ 1.660), que las ubican dentro del conjunto de jurisdicciones que reciben del gobierno nacional los mayores ingresos por habitante junto con Santa Cruz (\$ 3.338), Tierra del Fuego (\$ 1.916) y La Pampa (\$ 1.812). El NOA alcanza transferencias per cápita de \$ 1.568; siguiéndole la región Patagónica con \$ 1.494; la región Cuyo con \$ 749 y la región Pampeana con \$ 737.

En la comparación interanual en términos per cápita se observa un incremento de 41,1% respecto del total, con un incremento mayor (56,7%) en las transferencias discrecionales. Al observar la descomposición regional de la variación de estas transferencias se evidencian fuertes mejoras relativas en las regiones Pampeana (+64,1%), NOA y NEA (+72,7% y +63,2%, respectivamente), mientras que las regiones Patagónica y de Cuyo muestran incrementos menores (+18,4% y +9,1%, respectivamente). En cuanto a las transferencias no discrecionales se observan incrementos más parejos en todas las regiones, en torno al incremento promedio de 19,6%, de acuerdo con lo esperable para los conceptos que incluyen, ligados con coeficientes por provincia fijos ó más estables.

En la **Sección V** se analizarán más detalladamente por provincia estas transferencias presupuestarias a las que se le sumarán, a modo de comparación, los flujos correspondientes a los recursos coparticipados y a las leyes especiales.

IV. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS A MUNICIPIOS

Las transferencias presupuestarias a los gobiernos municipales se consideran discrecionales en su totalidad, por cuanto los aportes que se efectúan responden a decisiones del Poder Ejecutivo Nacional.

En el **ANEXO 3** se presenta el detalle institucional de las transferencias presupuestarias a municipios por jurisdicción y programa, clasificadas según la naturaleza económica del destino del gasto, corriente y de capital.

El monto previsto en el Presupuesto inicial del año 2011 asciende a \$ 5.295,7 millones, de los que \$ 1.956,6 millones corresponden a transferencias corrientes y el resto a transferencias de capital.

Respecto de las **transferencias corrientes** se señalan las siguientes:

- Distintas iniciativas a cargo del Ministerio de Desarrollo Social (\$ 1.498,5 millones), que responden básicamente a los programas “Acciones del Programa de Ingreso Social con Trabajo”, “Promoción del Empleo Social”, “Economía Social y Desarrollo Local” y “Seguridad Alimentaria”.
- “Desarrollo de Estrategias en Salud Social y Comunitaria” (\$ 100,3 millones) del Ministerio de Salud.
- Actividades Centrales de la Jefatura de Gabinete (\$ 195,7 millones), asociada al “Programa de Protección Ciudadana”.

Dentro del conjunto de **transferencias de capital** se destacan diversas iniciativas de construcción de viviendas acordadas con municipios (\$ 1.413,8 millones), el programa “Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas” (\$ 368,9 millones), dentro del cual se lleva a cabo el Plan Nacional de Obras Municipales, y el de “Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana en Municipios” (\$211,4 millones), los tres a cargo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También se destacan las transferencias realizadas por la Dirección Nacional de Vialidad para “Obras por Convenios con Provincias” (\$459,4 millones) y por el ENOHA para las acciones orientadas a la infraestructura a través de convenios de asistencia técnico-financiera para saneamiento.

En cuanto a **la distribución geográfica** de las transferencias a municipios (Ver Cuadro N° 5), del total previsto para 2011, que asciende \$ 4.424,7 millones, la Región **Pampeana** concentra el 83,6% dado el mayor peso relativo que tiene la Provincia de Buenos Aires en el total.

Cuadro 5
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS
Por Regiones Geográficas. Presupuesto inicial 2011 (Prórroga)

(en millones de \$ corrientes)

REGION	TOTAL
TOTAL GENERAL	5.295,7
Pampeana	4.424,7
NOA	195,7
NEA	145,9
Patagonia	155,2
Cuyo	72,0
S/D (*)	302,1

Fuente: ASAP en base a SIDIF.

(*) Sin asignación geográfica determinada en la elaboración del presupuesto.

En el Cuadro N° 6 se expone esta información en términos del gasto en transferencias per cápita.

En comparación con las transferencias per cápita destinadas a gobiernos provinciales analizadas previamente, aquí se observa que el monto promedio por habitante destinado a los municipios (\$132) representa casi un sexto (17,6%) del monto por habitante destinado a gobiernos provinciales (\$752). Sin embargo, la comparación por regiones resulta dispar. En el cuadro se puede ver que la Región Pampeana es la que capta el monto más significativo,

que representaría \$ 164 anuales en promedio. En este punto se destaca que el monto per cápita de las transferencias destinadas a municipios de esta región resulta aproximadamente un 32% del monto per cápita previsto en las transferencias a los gobiernos provinciales de la región (de \$515 per cápita, ver Cuadro N° 4), mientras que esta relación se encuentra entre 2,3% y 5,4% para el resto de las regiones. Nuevamente, la Provincia de Buenos Aires resulta la que más contribuye a esta relación (\$ 245,8 per cápita). Luego, le siguen las provincias de la Región Patagónica con un promedio de \$ 70 por habitante y después las que componen el NEA con \$ 53 por habitante. No obstante, dentro de cada región las disparidades son notorias: en la región Patagónica los ingresos por habitante asignados a la Provincia de Santa Cruz (\$ 202) resultan dieciséis veces superiores a los que recibe Tierra del Fuego (\$ 12 por habitante), mientras que en la región del NEA los ingresos per cápita dirigidos hacia los municipios de Formosa (\$ 67) apenas duplican los previstos para municipios de Misiones (\$ 34).

Cuadro 6
TRANSFERENCIAS PER CAPITA A MUNICIPIOS
Por Regiones Geográficas. Presupuesto inicial 2011 (Prórroga)

(en \$ corrientes per cápita)

REGION	TOTAL
TOTAL GENERAL	132
Pampeana	164
Patagonia	70
NEA	53
NOA	31
Cuyo	30

Fuente: ASAP en base a Secretaría de Hacienda e INDEC, Censo 2010.

En el **ANEXO 4** se presenta la desagregación por provincia de las transferencias a Municipios según el carácter económico del destino de las mismas.

V. SUMA DE LAS TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS Y RECURSOS POR COPARTICIPACIÓN FEDERAL

A fin de conformar una imagen más abarcativa de la transferencia de recursos de la Nación a las provincias y a los municipios y de redimensionar el aporte de las transferencias directas analizadas hasta aquí, resulta apropiado ampliar el análisis incorporando los recursos que las provincias reciben en el marco de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos y de otras Leyes Especiales.

De acuerdo a la normativa vigente, la masa de recursos percibidos por la Nación que se coparticipa a las provincias proviene de la recaudación de tributos tales como los impuestos al Valor Agregado, a las Ganancias, a los Bienes Personales, a los Combustibles, entre otros recaudados por la Nación¹⁰, en relación con distintos regímenes aprobados por ley con la finalidad común de determinar la relación federal de coparticipación de recursos.

¹⁰ Para acceder a una explicación de la composición de la masa de recursos coparticipables se puede consultar el siguiente link de la Secretaría de Hacienda de la Nación:
http://www.mecon.gov.ar/sip/dniaf/destino_recaud.pdf

Anualmente, las estimaciones de recursos tributarios elaboradas como soporte del Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional contemplan proyecciones para esta masa de recursos, los que son transferidos a las provincias directamente por el Banco de la Nación, sin pasar por el Tesoro Nacional, y en base a coeficientes de distribución automática. De esta forma, los recursos de la coparticipación perteneciente a las provincias deben ser categorizados como no discrecionales en sentido estricto, toda vez que se vinculan con el régimen legal de coparticipación federal de recursos en vigor en cada momento.

En el Cuadro N° 7 se presenta la distribución de recursos por provincia que surge de incorporar los recursos coparticipados mencionados a las transferencias corrientes y de capital analizadas previamente. La columna correspondiente a la Coparticipación más las Leyes Especiales tanto en su total como en la distribución ha sido tomada de la información contenida en el Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2011. Pese a que este proyecto no fue sancionado por el Congreso, la prórroga presupuestaria aprobó los mismos recursos tributarios de la AN estimados en el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital contenidos en el Artículo 2° del mismo.

En el cuadro surge que la coparticipación perteneciente a las provincias representa el 77,2% del total de la definición amplia de las transferencias a provincias y municipios y de acuerdo con los ingresos estimados inicialmente para el ejercicio 2011.

Cuadro 7

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS					
Detalle por Ubicación Geográfica. Presupuesto inicial 2011 (prórroga)					
(en millones de \$ corrientes)					
Ubicación Geográfica	Coparticipación Federal de Impuestos + Leyes Especiales	Otras Transferencias a Provincias Netas del FFS	Fondo Federal Solidario	Transferencias a Municipios	Total
TOTAL GENERAL	119.744,4	22.838,0	7.308,6	5.295,7	155.186,8
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.340,4	1.201,8	174,2	389,0	4.105,3
Provincia de Buenos Aires	23.586,5	3.271,0	1.550,2	3.615,0	32.022,8
Provincia de Catamarca	3.154,3	303,7	194,4	33,1	3.685,5
Provincia de Córdoba	10.478,0	1.422,7	626,9	283,0	12.810,5
Provincia de Corrientes	4.514,1	498,0	262,5	42,6	5.317,1
Provincia del Chaco	5.899,8	1.477,8	352,2	34,9	7.764,8
Provincia del Chubut	1.948,4	250,1	111,7	53,5	2.363,7
Provincia de Entre Ríos	5.758,4	1.079,2	344,7	59,0	7.241,3
Provincia de Formosa	4.260,9	803,2	257,0	33,4	5.354,5
Provincia de Jujuy	3.373,1	480,3	200,5	52,8	4.106,8
Provincia de La Pampa	2.189,3	514,4	132,6	11,2	2.847,4
Provincia de La Rioja	2.401,7	937,4	146,2	18,4	3.503,7
Provincia de Mendoza	4.940,5	483,9	294,4	42,2	5.761,0
Provincia de Misiones	4.036,3	560,7	233,2	35,0	4.865,3
Provincia del Neuquén	2.131,7	248,6	122,5	10,5	2.513,2
Provincia de Río Negro	2.985,2	397,6	178,1	38,0	3.598,9
Provincia de Salta	4.641,2	483,0	270,6	31,2	5.425,9
Provincia de San Juan	3.910,7	415,6	238,6	29,8	4.594,8
Provincia de San Luis	2.672,9	155,3	161,2	6,7	2.996,1
Provincia de Santa Cruz	1.886,5	649,5	111,7	51,8	2.699,5
Provincia de Santa Fe	10.646,2	942,2	630,9	60,8	12.280,1
Provincia de Santiago del Estero	4.882,8	1.150,5	291,7	24,5	6.349,5
Provincia de Tucumán	5.631,6	1.044,4	335,8	35,8	7.047,6
Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Is. del Atlántico Sur	1.473,8	213,0	87,0	1,5	1.775,3
Interprovincial (*)	-	55,1	-	88,7	143,8
Nacional (*) y contingencias	-	3.795,2	-	65,3	3.860,4
No Clasificado	-	3,8	-	148,1	152,0

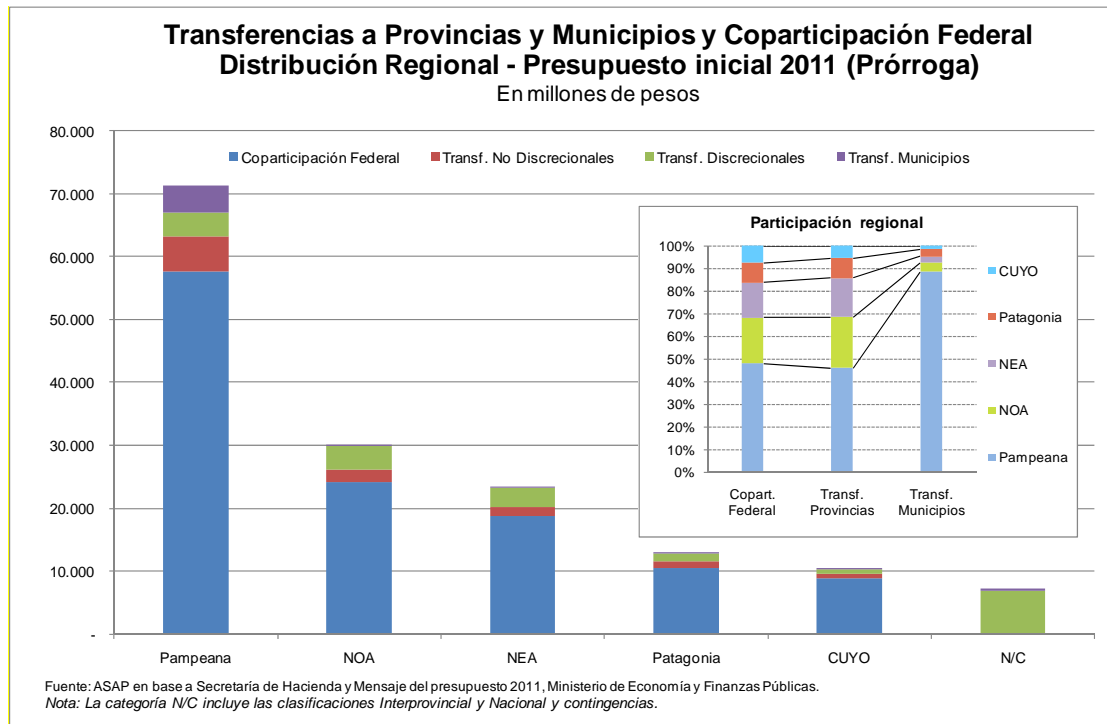
Fuente: ASAP en base a Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

(*) Incluye la atención de diversos conceptos cuya distribución geográfica se efectúa durante la etapa de ejecución presupuestaria. Entre ellos se mencionan principalmente la atención de los Aportes del Tesoro Nacional a Provincias (ATN).

Utilizando la versión amplia de las transferencias a provincias y municipios se ha elaborado en el Gráfico 2 en el cual se presenta la distribución regional. En el mismo, es posible

observar en el subgráfico de participación regional que al agrupar según la clasificación por regiones, las transferencias presupuestarias a provincias y municipios presentan estructuras de participaciones regionales diferentes. Mientras que las transferencias destinadas a provincias presentan una distribución regional semejante a la de los recursos coparticipados más leyes especiales, en cambio las transferencias destinadas a municipios se concentran fuertemente en la región Pampeana.

Gráfico 2



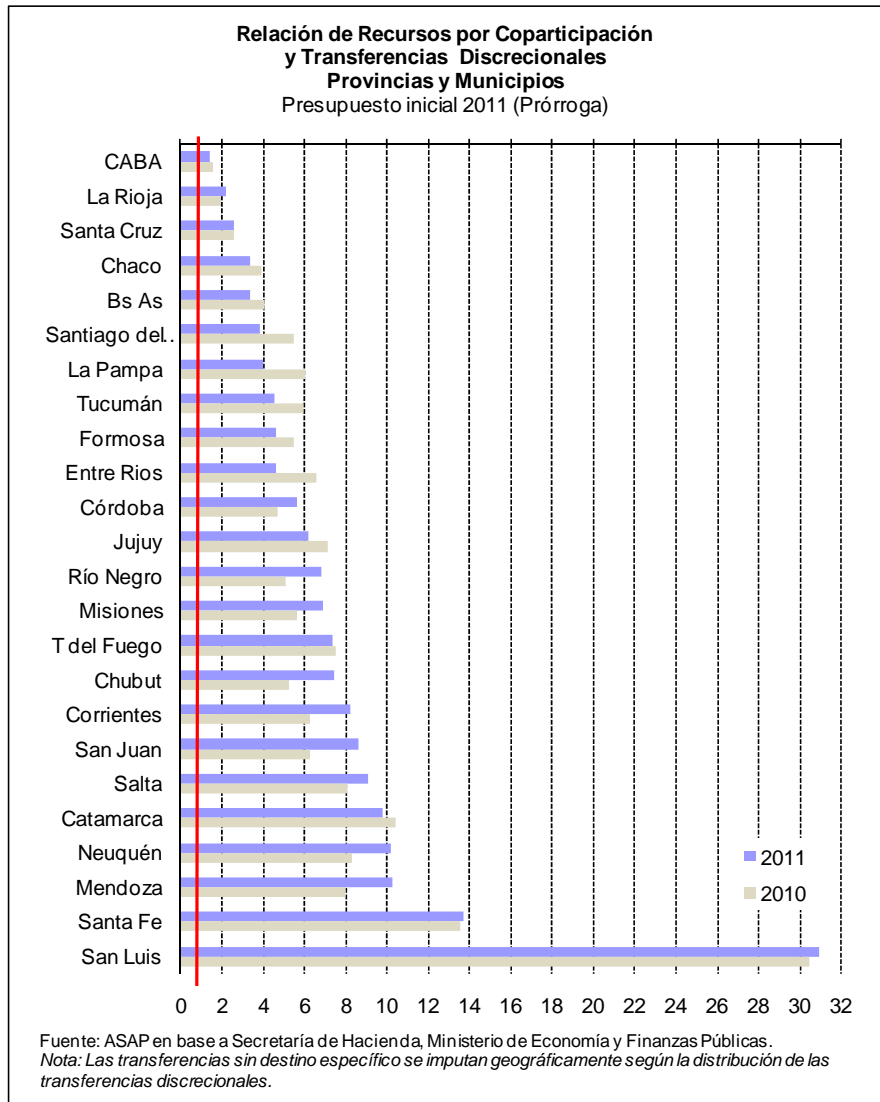
El gráfico siguiente (Gráfico N° 3) se ha elaborado para mostrar la relevancia de las transferencias presupuestarias en términos de la coparticipación federal, lo que permite identificar diferencias relativas entre las provincias. Así, en uno de los extremos, en el caso de la Provincia de San Luis se observa que los recursos previstos por coparticipación representan 31 veces el monto previsto en las transferencias presupuestarias discrecionales, mientras que para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el otro extremo, esta razón alcanza el orden de 1,4 veces y para la Provincia de Buenos Aires de 3,4 veces.

Desde esta óptica, dicha relación podría interpretarse como un “factor de independencia” de las provincias: cuanto mayor es el número de veces, más “independiente” es la Provincia de la discrecionalidad del gobierno nacional. Sin embargo, esta interpretación debe ser complementada y ponderada con otros factores, tales como la participación que tienen los recursos tributarios pertenecientes a las provincias en el financiamiento de sus gastos, porque cuando mayor es dicha participación menos dependerá la provincia de las transferencias presupuestarias de la Nación.¹¹ La brecha financiera es otro factor que debe

¹¹ Por ejemplo, de acuerdo con la información de ejecución del gasto provincial del año 2009 (Fuente: Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias de la Secretaría de Hacienda) la Ciudad Autónoma de Buenos atiende el 88% de sus gastos corrientes y de capital con los recursos que recauda directamente y con la coparticipación federal que le corresponde, mientras la Provincia de Buenos Aires cubre hasta el 66% y la Provincia de San Luis el 64%.

ser considerado, en tanto que no es igual el grado de independencia del financiamiento del gobierno nacional el caso de una provincia deficitaria de otra con un excedente financiero que le permite atender su servicio de la deuda.

Gráfico 3



El Gráfico N° 3 brinda información, asimismo, acerca de la situación inicial del ejercicio 2010 con relación al año 2011. En tal sentido, se observa cierta constancia respecto de la situación para cada provincia, con un leve incremento interanual del factor promedio analizado, que indica mayores recursos por coparticipación relativos a las transferencias recibidas del gobierno nacional. Además, se puede constatar que no se ha modificado sustancialmente el orden de las provincias en los valores extremos de este indicador respecto del ejercicio anterior. Así, las provincias de San Luis, Santa Fe, Mendoza y Catamarca presentan los valores superiores en ambos ejercicios, lo cual indica que predominan los recursos coparticipados respecto de las transferencias presupuestarias. Por otro lado, la CABA y las provincias de La Rioja y Santa Cruz se mantienen en el rango de valores inferiores.

Por último, en el Cuadro N° 8 se presenta la distribución por provincia en términos per cápita de los recursos coparticipables y las transferencias a provincias analizadas anteriormente, mientras que en el Gráfico 3 se presenta la diferencia en la posición relativa de cada provincia según los montos por transferencias totales y por transferencias per cápita.

En la elaboración del cuadro se ha considerado que las transferencias previstas con destinos sin especificar (incluidas en las categorías “interprovincial” y “nacional”) más la partida para contingencias, que representan el 17% de las transferencias netas del FFS, se distribuyen geográficamente de acuerdo con el patrón de distribución de las transferencias discrecionales.

Cuadro 8

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS					
Detalle por Ubicación Geográfica. Presupuesto inicial 2011 (prórroga)					
(en \$ corrientes per cápita)					
Ubicación Geográfica	Coparticipación Federal de Impuestos + Leyes Especiales	Otras Transferencias a Provincias Netas del FFS	Fondo Federal Solidario	Transferencias a Municipios	Total
TOTAL GENERAL	2.927,7	569,6	182,3	132,1	3.870,8
Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Is. del Atlántico Sur	11.679,0	2.030,2	689,8	12,4	14.068,1
Provincia de La Rioja	7.237,3	3.398,3	440,5	58,8	10.558,0
Provincia de Formosa	8.071,6	1.830,4	486,8	67,2	10.143,2
Provincia de Catamarca	8.575,7	993,3	528,5	95,3	10.019,8
Provincia de Santa Cruz	6.922,5	2.867,2	409,8	201,5	9.905,6
Provincia de La Pampa	6.907,5	1.952,5	418,3	37,5	8.984,1
Provincia del Chaco	5.600,4	1.687,6	334,3	35,2	7.370,7
Provincia de Santiago del Estero	5.446,8	1.543,9	325,4	28,9	7.082,8
Provincia de San Luis	6.193,2	432,9	373,4	16,5	6.942,0
Provincia de San Juan	5.747,4	734,9	350,7	46,4	6.752,8
Provincia de Jujuy	5.017,6	859,6	298,3	83,3	6.109,0
Provincia de Entre Ríos	4.657,8	1.050,2	278,8	50,6	5.857,2
Provincia de Río Negro	4.713,1	755,1	281,2	63,7	5.682,1
Provincia de Corrientes	4.544,4	603,1	264,2	45,5	5.352,7
Provincia de Tucumán	3.888,7	867,6	231,9	26,2	4.866,5
Provincia del Chubut	3.845,6	593,9	220,4	111,9	4.665,2
Provincia del Neuquén	3.873,4	543,4	222,6	20,2	4.566,6
Provincia de Salta	3.819,3	478,1	222,6	27,2	4.465,0
Provincia de Misiones	3.676,7	614,5	212,4	33,8	4.431,7
Provincia de Córdoba	3.170,5	517,9	189,7	90,8	3.876,3
Provincia de Santa Fe	3.326,2	354,1	197,1	20,1	3.836,7
Provincia de Mendoza	2.836,8	334,3	169,0	25,7	3.307,9
Provincia de Buenos Aires	1.512,5	252,3	99,4	245,8	2.053,5
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	809,5	500,1	60,2	142,7	1.420,0

Fuente: ASAP en base a Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

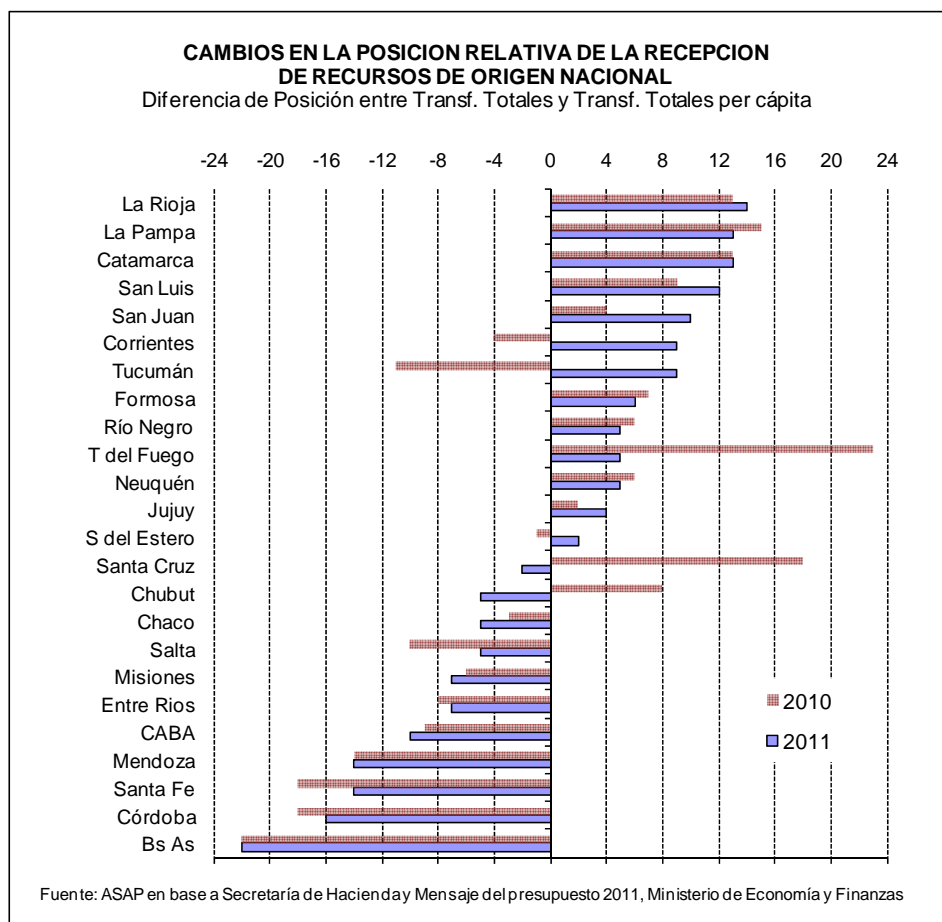
(*) Incluye la atención de diversos conceptos cuya distribución geográfica se efectúa durante la etapa de ejecución presupuestaria. Entre ellos se mencionan principalmente la atención de los Aportes del Tesoro Nacional a Provincias (ATN).

En la información del Cuadro 8 se puede apreciar la disparidad existente en la distribución geográfica de la transferencia de recursos, normalizada por la población directa o indirectamente destinataria de las mismas.

Con relación al Gráfico 4, los valores positivos (negativos) indican los lugares que una provincia gana (pierde) cuando se miden en términos de ingreso per cápita los recursos transferidos respecto de la posición que la misma tenía al considerarla en términos absolutos.

En relación con el ejercicio anterior, se observa una ligera disminución de la variabilidad total en el cambio de posiciones derivado de normalizar por la población.

Gráfico 4



Al comparar las posiciones respecto del total de transferencia de recursos con aquellas que surgen al ordenarlas por el mismo total en términos per cápita se observan marcadas diferencias en la posición relativa de cada provincia. De esta forma se observan mejoras relativas para un conjunto de ellas, cuyo caso extremo es la Provincia de La Rioja, que escala 15 posiciones pasando del lugar 17 en los recursos totales transferidos al segundo puesto. La contracara se observa en provincias con mayor concentración poblacional como la Provincia de Buenos Aires (que pierde 22 posiciones, pasando del primer lugar en montos totales al 23 en términos per cápita), lo mismo que ocurre con las provincias de Córdoba y Santa Fe.

ANEXOS

1. Administración Nacional. Transferencias corrientes y de capital a Provincias. Presupuesto inicial 2011 por Jurisdicción, Programa y clasificación de discrecionalidad.
 2. Administración Nacional. Transferencias corrientes y de capital a Provincias. Presupuesto inicial 2011 por Ubicación geográfica y clasificación de discrecionalidad.
 3. Administración Nacional. Transferencias corrientes y de capital a Municipios. Presupuesto inicial 2011 por Jurisdicción y Programa.
 4. Administración Nacional. Transferencias corrientes y de capital a Municipios. Presupuesto inicial 2011 por Ubicación geográfica.
- Anexo Metodológico.
 - Población por Provincia, Censo 2010, Resultados provisorios, INDEC.
 - Clasificación regional, INDEC.

ANEXO METODOLÓGICO

Consideraciones metodológicas

- Alcance jurisdiccional

En el presente trabajo se analiza la relación entre la Administración Nacional (AN) y los sectores públicos Provincial y Municipal desde el punto de vista de las provisiones presupuestarias del Poder Ejecutivo Nacional para 2011 destinadas a transferencias del gobierno central a los niveles subnacionales de gobierno, incluyendo además la Coparticipación Federal de Impuestos más las Leyes Especiales. En esta ocasión el escenario presupuestario vigente constituye la prórroga del presupuesto 2010, lo que representa la continuidad de la Ley N° 26.564 adecuada y actualizada con las posteriores modificaciones introducidas por los poderes legislativo y ejecutivo en el transcurso del ejercicio más las actualizaciones introducidas por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 2.053 y N° 2.054, del 22 de diciembre 2010, y la Decisión Administrativa N° 1/2011 del Jefe de Gabinete de Ministros.

- Transferencias incluidas

La relación entre los distintos niveles de gobierno se analiza considerando un conjunto de transferencias del Estado nacional con destino a los estados subnacionales: provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipios.

En particular se consideran: a) las transferencias previstas en el Presupuesto inicial de la AN destinadas a gobiernos subnacionales para financiar gastos corrientes y de capital; y b) la masa de recursos coparticipables y las leyes especiales que, según el régimen vigente y las proyecciones contenidas en el presupuesto de la AN, la Nación estima recaudar y transferir automáticamente a las provincias durante el año 2011.

Se excluyen del análisis las transacciones asociadas al Programa de Asistencia Financiera a las Provincias (PAF) debido a que éstas revisten el carácter de préstamo, toda vez que requieren la devolución de los montos transferidos bajo dicho esquema¹².

- Clasificación de las transferencias

El trabajo se focaliza en aquellas transacciones consideradas como transferencias, es decir aquellas erogaciones que no reconocen contraprestación ó devolución asociada para el receptor, que con el objetivo de calificar la discrecionalidad relativa se clasifican en base al siguiente criterio, en orden decreciente de control discrecional por parte de la AN:

- a) Automáticas: aquellas asociadas a la aplicación de una ley ó norma de alto rango en la que se especifica un destino (geopolítico) específico, como es el caso del régimen

¹² No obstante, respecto de la cuantificación de la discrecionalidad en los montos que la Nación prevé transferir a las provincias en 2011 planteada en el presente informe, se observa que la inclusión en el análisis de los \$ 5.528 millones previstos para el Programa de Ayuda Financiera (PAF) 2011 inclinaría la balanza aún más hacia una mayor discrecionalidad por parte del gobierno nacional.

de coparticipación federal, en la que no tienen injerencia las acciones del gobierno nacional, salvo en la percepción del recurso.

- b) Automáticas no discrecionales: aquellas que surgen de la aplicación de una norma de alto rango en la que se especifica un destino (geopolítico) específico en la que el gobierno nacional podría introducir algún grado de discrecionalidad mediante una modificación normativa aunque a un costo institucional relativamente elevado, como sería el caso del Fondo Federal Solidario.
- c) Por convenios interjurisdiccionales: aquellas que se realizan en el marco de acuerdos entre la Nación y las provincias, como ciertos programas de educación y de salud, que presentan mayor discrecionalidad que las anteriores aunque atienden programas de gasto de políticas nacionales de impacto directo en poblaciones específicas. Estas se denominan transferencias discrecionales condicionadas (transferencias discrecionales de Tipo 2).
- d) Puramente discrecionales: aquellas que no se corresponden con ninguna obligación tributaria ni obligación dispuesta por ley y quedan incluidas en alguna acción programática de la Administración Nacional con el fin de dar cumplimiento a determinadas políticas públicas (transferencias discrecionales de Tipo 1).

- Fuentes de información

Para los recursos tributarios de origen nacional destinados a provincias y CABA por Coparticipación Federal de Impuestos se utilizaron las proyecciones contenidas en el mensaje del presupuesto 2011 elevado al Honorable Congreso de la Nación. Estas proyecciones fueron las consideradas luego por el Poder Ejecutivo Nacional para la prórroga presupuestaria, que se encuentra vigente en el ejercicio 2011.

Para la elaboración de los cuadros que presentan desagregación de créditos presupuestarios de la AN se utilizó como información la provista en el sitio web oficial de la Secretaría de Hacienda dentro de link <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/ley2011/leydosonce.html>.

Los datos poblacionales utilizados provienen de los resultados provisorios del Censo 2010 publicados en el sitio del INDEC.

Las agrupaciones de provincias por regiones utilizadas se basan en los criterios utilizados por el INDEC. En cuanto a los ingresos per cápita regionales, se calcularon en base a la suma de recursos destinados a cada una de las provincias de cada región, respecto del total de población de las provincias componentes.

POBLACIÓN POR PROVINCIA

Provincia	Censo 2010
TOTAL PAIS	40.091.359
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.891.082
Buenos Aires	15.594.428
Catamarca	367.820
Córdoba	3.304.825
Corrientes	993.338
Chaco	1.053.466
Chubut	506.668
Entre Rios	1.236.300
Formosa	527.895
Jujuy	672.260
La Pampa	316.940
La Rioja	331.847
Mendoza	1.741.610
Misiones	1.097.829
Neuquén	550.344
Río Negro	633.374
Salta	1.215.207
San Juan	680.427
San Luis	431.588
Santa Cruz	272.524
Santa Fe	3.200.736
Santiago del Estero	896.461
Tucumán	1.448.200
Tierra del Fuego, Antárt. e Is. del Atl.Sur	126.190

Fuente: INDEC, Censo 2010 - Resultados provisorios.

**CLASIFICACION REGIONAL
INDEC**

Región	Provincia
Pampeana	Buenos Aires CABA Córdoba Entre Ríos La Pampa San Luis Santa Fe
CUYO	Mendoza San Juan
NEA	Chaco Corrientes Formosa Misiones
NOA	Catamarca Jujuy La Rioja Santiago del Estero Salta Tucumán
Patagonia	Chubut Neuquén Río Negro Santa Cruz Tierra del Fuego
S/D	Interprovincial Nacional

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
Presupuesto inicial 2011 (prórroga)
Transferencias a Provincias
(en millones de \$ corrientes)

INSTITUCION / PROGRAMA	Transferencias Corrientes (1)		Transferencias de Capital (2)		TOTAL (1) + (2)	Total Discrecionales	Total No Discrecionales
	Discrecionales	No Discrecionales	Discrecionales	No Discrecionales			
TOTAL GENERAL	9.834,8	3.073,7	9.525,4	7.712,8	30.146,6	19.360,2	10.786,4
PRESIDENCIA DE LA NACION	8,6	-	5,0	-	13,6	13,6	-
ADMINISTRACION CENTRAL	8,4	-	5,0	-	13,4	13,4	-
Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer	0,3	-	0,3	-	0,5	0,5	-
Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	7,6	-	4,7	-	12,3	12,3	-
Difusión de la Música y Danza	0,3	-	-	-	0,3	0,3	-
Resto de la Administración Central	0,2	-	-	-	0,2	0,2	-
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0,2	-	-	-	0,2	0,2	-
Fomento, Producción y Difusión del Teatro	0,2	-	-	-	0,2	0,2	-
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	310,6	-	4,0	-	314,5	314,5	-
ADMINISTRACION CENTRAL	310,6	-	4,0	-	314,5	314,5	-
Actividad Común a los Progr. de la Secr. de Ambiente y Desarrollo Sustentable	1,5	-	-	-	1,5	1,5	-
Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social	2,0	-	-	-	2,0	2,0	-
Planificación y Política Ambiental	302,4	-	1,0	-	303,4	303,4	-
Promoción del Desarrollo Sustentable	-	-	0,7	-	0,7	0,7	-
Coordinación de Políticas Ambientales	0,6	-	1,0	-	1,6	1,6	-
Control Ambiental	3,8	-	1,3	-	5,0	5,0	-
Programa Integral Cuenca Matanza - Riachuelo	0,4	-	-	-	0,4	0,4	-
MINISTERIO DEL INTERIOR	322,0	-	0,1	-	322,1	322,1	-
ADMINISTRACION CENTRAL	320,5	-	-	-	320,5	320,5	-
Transferencias ATN	320,5	-	-	-	320,5	320,5	-
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	1,5	-	0,1	-	1,6	1,6	-
Acciones de Seguridad Vial	1,5	-	0,1	-	1,6	1,6	-
MINISTERIO DE RELAC. EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	2,9	-	-	-	2,9	2,9	-
ADMINISTRACION CENTRAL	2,9	-	-	-	2,9	2,9	-
Acciones Diplomáticas de Política Exterior	1,0	-	-	-	1,0	1,0	-
Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales	1,1	-	-	-	1,1	1,1	-
Acciones para el Desarrollo de Inversiones y la Captación de Inversión Extranjera Directa	0,8	-	-	-	0,8	0,8	-
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	29,8	-	-	-	29,8	29,8	-
ADMINISTRACION CENTRAL	29,8	-	-	-	29,8	29,8	-
Actividades Centrales del Min. de Justicia y Derechos Humanos	26,0	-	-	-	26,0	26,0	-
Política e Infraestructura Penitenciaria	3,8	-	-	-	3,8	3,8	-
Resto de los programas de la Administración Central	0,0	-	0,0	-	0,1	0,1	-
MINISTERIO DE SEGURIDAD	0,1	-	-	-	0,1	0,1	-
ADMINISTRACION CENTRAL	0,1	-	-	-	0,1	0,1	-
Conducción y Supervisión de la Seguridad Interior	0,1	-	-	-	0,1	0,1	-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS	1,9	-	0,2	-	2,1	2,1	-
ADMINISTRACION CENTRAL	1,9	-	0,2	-	2,1	2,1	-
Actividades Comunes a los Progr. de la Secretaría de Hacienda	1,9	-	-	-	1,9	1,9	-
Defensa del Consumidor	-	-	0,2	-	0,2	0,2	-
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	250,6	-	0,3	-	250,9	250,9	-
ADMINISTRACION CENTRAL	249,8	-	0,3	-	250,1	250,1	-
Actividades Centrales del Ministerio	18,0	-	-	-	18,0	18,0	-
Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuario y Pesquero	229,8	-	-	-	229,8	229,8	-
Programa Social Agropecuario (PROINDER BIRF 4212, 7478 y PO N° 106.685)	2,0	-	0,3	-	2,3	2,3	-
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0,8	-	-	-	0,8	0,8	-
Promoción del Comercio y Producción de Semillas del INASE	0,8	-	-	-	0,8	0,8	-
MINISTERIO DE TURISMO	1,2	-	0,8	-	2,0	2,0	-
ADMINISTRACION CENTRAL	1,2	-	0,8	-	2,0	2,0	-
Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional	1,2	-	0,8	-	2,0	2,0	-
MINISTERIO DE PLANIF. FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	13,3	385,6	7.790,9	404,2	8.593,9	7.804,2	789,7
ADMINISTRACION CENTRAL	5,3	385,6	5.970,9	404,2	6.765,8	5.976,1	789,7
<i>Principales programas de Vivienda</i>	-	-	2.812,3	-	2.812,3	2.812,3	-
Acciones para el Desarrollo de la Infraestructura Social	-	-	366,3	-	366,3	366,3	-
Desarrollo de la Infraestructura Habitacional "TECHO DIGNO"	-	-	1.778,3	-	1.778,3	1.778,3	-
Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestruct. Básica	-	-	210,6	-	210,6	210,6	-
Fortalecimiento Comunitario del Hábitat	-	-	406,2	-	406,2	406,2	-
Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	-	-	50,9	-	50,9	50,9	-
<i>Principales acciones vinculadas a Energía</i>	0,6	385,6	232,2	404,2	1.022,5	232,8	789,7
Formulación y Ejecución de la Política de Hidrocarburos	-	-	121,3	-	121,3	121,3	-
Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	0,6	-	110,9	-	111,5	111,5	-
Fondo Eléctrico de Desarrollo del Interior (FEDEI)	-	-	-	404,2	404,2	-	404,2
Fondo Nacional de Energía Eléctrica - FSCT60%	-	385,6	-	-	385,6	-	385,6
<i>Otras programas</i>	4,6	-	2.926,3	-	2.931,0	2.931,0	-
Acciones para Más Escuelas, Mejor Educación	-	-	625,4	-	625,4	625,4	-
Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	-	-	463,5	-	463,5	463,5	-
Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integ. del Norte Grande	-	-	27,4	-	27,4	27,4	-
Desarrollo de la Infraestructura Vial Productiva	-	-	337,1	-	337,1	337,1	-
Ejecución de Obras de Arquitectura	-	-	55,0	-	55,0	55,0	-
Formulación y Ejecución de la Política Geológico-Minera	3,4	-	6,3	-	9,7	9,7	-
Recursos Hídricos	0,4	-	45,8	-	46,2	46,2	-
Actividades Centrales del Ministerio	0,9	-	-	-	0,9	0,9	-
Resto de la Administración Central	-	-	1.365,8	-	1.365,8	1.365,8	-
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	8,0	-	1.820,1	-	1.828,1	1.828,1	-
Obras por Convenios con Provincias de la DNV	-	-	1.305,4	-	1.305,4	1.305,4	-
Control de las Concesiones Viales de la DNV	-	-	0,1	-	0,1	0,1	-
Asistencia Técnico - Financiera para Saneamiento del ENOHS	-	-	514,6	-	514,6	514,6	-
Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil de la ANAC	8,0	-	-	-	8,0	8,0	-
MINISTERIO DE EDUCACION	1.688,2	2.297,6	396,0	-	4.381,7	2.084,2	2.297,6
ADMINISTRACION CENTRAL	1.688,2	2.297,6	396,0	-	4.381,7	2.084,2	2.297,6
Gestión Educativa	642,3	-	9,1	-	651,3	651,3	-
Información y Evaluación de la Calidad Educativa	11,6	-	-	-	11,6	11,6	-
Acciones Compensatorias en Educación	46,4	-	0,0	-	46,4	46,4	-
Infraestructura y Equipamiento	2,6	-	373,9	-	376,5	376,5	-
Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	241,2	-	-	-	241,2	241,2	-
Planeamiento Educativo y Fortalecimiento de las Administraciones Provinciales	2,0	-	0,4	-	2,4	2,4	-
Mejoramiento de la Calidad Educativa	23,6	-	12,0	-	35,6	35,6	-
Acciones de Formación Docente	21,3	-	0,4	-	21,7	21,7	-
Fondo Nacional de Incentivo Docente	-	2.297,6	-	-	2.297,6	-	2.297,6
Compensaciones Salariales Docentes	659,0	-	-	-	659,0	659,0	-
Resto de la Administración Central	38,2	-	0,2	-	38,5	38,5	-
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	1.948,6	-	14,2	-	1.962,8	1.962,8	-
ADMINISTRACION CENTRAL	48,0	-	14,2	-	62,2	62,2	-
Acciones de Empleo	4,5	-	7,0	-	11,5	11,5	-
Acciones de Capacitación Laboral	42,5	-	5,2	-	47,7	47,7	-
Sistema Federal de Empleo	1,0	-	2,0	-	3,0	3,0	-
INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.900,6	-	-	-	1.900,6	1.900,6	-
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)	1.900,6	-	-	-	1.900,6	1.900,6	-
Atención Déficit Cajas Provinciales Previsionales - ANSES	1.900,6	-	-	-	1.900,6	1.900,6	-

INSTITUCION / PROGRAMA	Transferencias Corrientes		Transferencias de Capital		TOTAL (1) + (2)	Total Discrecionales	Total No Discrecionales
	(1)		(2)				
	Discrecionales	No Discrecionales	Discrecionales	No Discrecionales			
MINISTERIO DE SALUD	959,5	-	150,6	-	1.110,1	1.110,1	-
ADMINISTRACION CENTRAL	943,7	-	150,5	-	1.094,2	1.094,2	-
Atención de la Madre y el Niño	268,2	-	36,2	-	304,4	304,4	-
Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos	75,8	-	0,4	-	76,1	76,1	-
Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Pol. de Salud	0,1	-	-	-	0,1	0,1	-
Atención Primaria de la Salud	3,6	-	-	-	3,6	3,6	-
Reforma del Sector Salud	26,0	-	-	-	26,0	26,0	-
Funciones Esenciales de Salud Pública	36,0	-	5,0	-	41,0	41,0	-
Desarrollo Estrategias en Salud Social y Comunitaria	134,7	-	-	-	134,7	134,7	-
Sanidad Escolar	2,3	-	-	-	2,3	2,3	-
Funcionamiento Hospital Garrahan y Hospital El Cruce	396,7	-	108,7	-	505,4	505,4	-
Resto de la Administración Central	0,3	-	0,2	-	0,4	0,4	-
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	15,8	-	0,2	-	16,0	16,0	-
Regulación de la Ablación e Implantes del INCUCAI	12,8	-	-	-	12,8	12,8	-
Prevención y Control de las Discapacidades del Serv. Nac. de Rehabilitación	3,0	-	0,2	-	3,2	3,2	-
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1.743,7	-	2,3	-	1.746,1	1.746,1	-
ADMINISTRACION CENTRAL	1.741,6	-	2,3	-	1.743,9	1.743,9	-
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	15,1	-	2,3	-	17,4	17,4	-
Acc. para la Prom. y Protección Integral Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	2,1	-	0,3	-	2,4	2,4	-
Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	10,4	-	1,7	-	12,0	12,0	-
Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	2,5	-	0,2	-	2,7	2,7	-
Promoción y Asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	0,0	-	0,1	-	0,1	0,1	-
Acciones de Promoción y Protección Social	69,5	-	-	-	69,5	69,5	-
Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica	0,7	-	-	-	0,7	0,7	-
Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local	54,3	-	-	-	54,3	54,3	-
Seguridad Alimentaria	1.220,3	-	-	-	1.220,3	1.220,3	-
Acciones del Programa de Ingreso Social con Trabajo	381,1	-	-	-	381,1	381,1	-
Resto de la Administración Central	0,5	-	-	-	0,5	0,5	-
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	2,1	-	0,1	-	2,2	2,2	-
Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual del INAES	0,0	-	0,1	-	0,1	0,1	-
Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas del INAI	2,1	-	-	-	2,1	2,1	-
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	2.553,8	390,6	1.161,0	7.308,6	11.414,0	3.714,8	7.699,2
ADMINISTRACION CENTRAL	2.553,8	390,6	1.161,0	7.308,6	11.414,0	3.714,8	7.699,2
Asistencia Financiera a Provincias	263,5	-	461,0	-	724,5	724,5	-
Compromisos relativos al Acuerdo Nac.- Prov. sobre Rel. Financiera - Art.11	-	390,6	-	-	390,6	-	390,6
Fondo Federal Solidario	-	-	-	7.308,6	7.308,6	-	7.308,6
Asistencia Social para Educación y Cultura	2.290,3	-	700,0	-	2.990,3	2.990,3	-

Fuente: ASAP en base a Secretaría de Hacienda.

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS

Por Ubicación Geográfica. Presupuesto inicial (Prórroga) 2011
(en millones de \$ corrientes)

UBICACION GEOGRAFICA	Transferencias Corrientes (1)		Transferencias de Capital (2)		TOTAL (1) + (2)	Total Discrecionales	Total No Discrecionales
	Discrecionales	No Discrecionales	Discrecionales	No Discrecionales			
TOTAL GENERAL	9.834,8	3.073,7	9.525,4	7.712,8	30.146,6	19.360,2	10.786,4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	879,8	186,4	135,6	174,2	1.375,9	1.015,4	360,5
Provincia de Buenos Aires	1.627,6	782,4	859,7	1.551,6	4.821,2	2.487,2	2.334,0
Provincia de Catamarca	52,5	48,9	177,3	219,4	498,1	229,8	268,3
Provincia de Córdoba	814,3	178,0	429,0	628,3	2.049,5	1.243,2	806,3
Provincia de Corrientes	233,0	72,3	171,1	284,0	760,4	404,1	356,4
Provincia del Chaco	375,5	83,4	993,5	377,7	1.830,0	1.368,9	461,1
Provincia del Chubut	54,8	52,0	109,9	145,1	361,8	164,7	197,1
Provincia de Entre Rios	317,3	114,0	626,5	366,1	1.423,9	943,8	480,2
Provincia de Formosa	179,7	64,6	528,9	286,9	1.060,2	708,6	351,6
Provincia de Jujuy	138,2	69,1	251,7	221,8	680,9	389,9	290,9
Provincia de La Pampa	80,3	87,1	345,4	134,1	647,0	425,7	221,3
Provincia de La Rioja	269,8	49,2	595,4	169,2	1.083,6	865,1	218,4
Provincia de Mendoza	107,2	113,7	244,1	313,4	778,3	351,2	427,1
Provincia de Misiones	216,1	97,1	221,0	259,7	793,9	437,1	356,8
Provincia del Neuquén	36,9	61,3	121,6	151,3	371,1	158,5	212,6
Provincia de Río Negro	55,1	61,6	262,5	196,4	575,7	317,6	258,0
Provincia de Salta	195,5	76,7	186,1	295,2	753,5	381,6	371,9
Provincia de San Juan	108,1	57,1	229,8	259,3	654,3	337,8	316,4
Provincia de San Luis	34,7	90,1	28,9	162,7	316,5	63,6	252,9
Provincia de Santa Cruz	226,3	83,4	305,6	145,9	761,2	531,9	229,3
Provincia de Santa Fe	201,6	372,0	367,2	632,3	1.573,1	568,8	1.004,3
Provincia de Santiago del Estero	138,7	152,7	857,2	293,6	1.442,2	995,9	446,3
Provincia de Tucumán	395,8	86,5	560,6	337,3	1.380,2	956,5	423,7
Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Is. del Atlántico Sur	52,6	34,0	106,4	106,9	300,0	159,0	141,0
Interprovincial (*)	54,8	-	0,3	-	55,1	55,1	-
Nacional (*) y contingencias	2.984,7	-	810,4	-	3.795,2	3.795,2	-
No Clasificado	3,8	-	-	-	3,8	3,8	-

(*) Incluye la atención de diversos conceptos cuya distribución geográfica se efectúa durante la etapa de ejecución presupuestaria.

Fuente: ASAP en base a Secretaría de Hacienda.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
Transferencias a Municipios. Presupuesto inicial 2011 (prórroga)
(en millones de \$ corrientes)

JURISDICCION / PROGRAMA	Transferencias discrecionales		TOTAL
	Corrientes	de Capital	
TOTAL GENERAL	1.956,6	3.339,1	5.295,7
PRESIDENCIA DE LA NACION	0,4	29,5	29,9
ADMINISTRACION CENTRAL	0,3	26,5	26,8
Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer	0,0	-	0,0
Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	0,3	26,5	26,8
Actividades Centrales de la Secretaría de Cultura	0,0	-	0,0
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0,0	3,0	3,0
Fomento, Producción y Difusión del Teatro	0,0	3,0	3,0
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	216,2	60,2	276,4
ADMINISTRACION CENTRAL	216,2	60,2	276,4
Actividad Comun a los Progr. de la Secr. de Ambiente y Desarrollo Sustentable	0,0	-	0,0
Capacitación de los Recursos Humanos del Sector Público	0,5	-	0,5
Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social	-	22,6	22,6
Planificación y Política Ambiental	1,2	0,2	1,4
Promocion del Desarrollo Sustentable	1,0	-	1,0
Coordinacion de Políticas Ambientales	7,4	26,6	34,0
Control Ambiental	1,5	10,6	12,1
Autoridad Cuenca Matanza - Riachuelo	8,8	0,3	9,1
Actividades Centrales de la Jefatura	195,7	-	195,7
MINISTERIO DEL INTERIOR	1,3	0,3	1,7
ADMINISTRACION CENTRAL	0,0	-	0,0
Fortalecimiento Institucional de Municipios	0,0	-	0,0
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	1,3	0,3	1,7
Acciones de Seguridad Vial	1,3	0,3	1,7
MINISTERIO DE RELAC. EXTERIORES, COM. INTERNAC. Y CULTO	0,2	-	0,2
ADMINISTRACION CENTRAL	0,2	-	0,2
Acciones Diplomáticas de Política Exterior	0,2	-	0,2
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	0,1	-	0,1
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTIT. DE LA SEG. SOCIAL	0,1	-	0,1
Acciones contra la Discriminacion, la Xenofobia y el Racismo	0,1	-	0,1
MINISTERIO DE INDUSTRIA	0,0	-	0,0
ADMINISTRACION CENTRAL	0,0	-	0,0
Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa	0,0	-	0,0
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	33,6	0,3	33,9
ADMINISTRACION CENTRAL	33,6	-	33,6
Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuario y Pesquero	21,3	-	21,3
Articulación de Relaciones Institucionales y Comunicacionales	6,3	-	6,3
Resto de la Administración Central	6,0	-	6,0
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	-	0,3	0,3
Actividades Centrales del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	-	0,3	0,3
MINISTERIO DE TURISMO	0,5	1,3	1,8
ADMINISTRACION CENTRAL	0,5	1,0	1,5
Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional de la Secretaría de Turismo	0,5	1,0	1,5
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	-	0,3	0,3
Administración de Parques Nacionales (APN)	-	0,3	0,3
MINISTERIO DE PLANIF. FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	31,3	3.070,1	3.101,4
ADMINISTRACION CENTRAL	0,4	2.158,9	2.159,3
<i>Principales programas de Vivienda</i>	-	1.413,8	1.413,8
Acciones para el Desarrollo de la Infraestructura Social	-	16,9	16,9
Desarrollo de la Infraestructura Habitacional "TECHO DIGNO"	-	730,8	730,8
Acciones para el Mejoram. Habitacional e Infraestr. Básica	-	146,5	146,5
Fortalecimiento Comunitario del Hábitat	-	105,5	105,5
Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	-	414,1	414,1
<i>Principales acciones vinculadas a Energía</i>	-	53,7	53,7
Formulación y Ejecución de la Política de Hidrocarburos	-	50,0	50,0
Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	-	3,7	3,7
<i>Otras programas</i>	0,4	691,3	691,7

JURISDICCION / PROGRAMA	Transferencias discrecionales		TOTAL
	Corrientes	de Capital	
Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	-	368,9	368,9
Ejecución de Obras de Arquitectura	-	40,2	40,2
Recursos Hídricos	-	37,4	37,4
Apoyo para el Des. de Infraestructura Urbana en Municipios	-	211,4	211,4
Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía	-	33,5	33,5
Actividades Centrales del Ministerio	0,4	-	0,4
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	30,9	911,2	942,1
Obras por Convenios con Provincias de la DNV	-	459,4	459,4
Control de las Concesiones Viales de la DNV	-	49,6	49,6
Asistencia Técnico - Financiera para Saneamiento del ENOHSA	-	402,1	402,1
Control del Sistema Nacional de Aeropuertos del ORSNA	30,9	-	30,9
MINISTERIO DE EDUCACION	38,1	0,0	38,1
ADMINISTRACION CENTRAL	38,1	0,0	38,1
Acciones Compensatorias en Educación	0,1	0,0	0,1
Transferencias a Institutos Terciarios	38,0	-	38,0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	29,1	60,7	89,7
ADMINISTRACION CENTRAL	29,1	60,7	89,7
Acciones de Empleo	7,8	51,9	59,6
Acciones de Capacitación Laboral	11,3	2,8	14,1
Sistema Federal de Empleo	10,0	6,0	16,0
MINISTERIO DE SALUD	107,4	54,1	161,5
ADMINISTRACION CENTRAL	107,4	54,1	161,5
Atención de la Madre y el Niño	1,1	-	1,1
Determinantes de la Salud, Relaciones Sanitarias e Investigación	0,9	0,2	1,2
Atención Primaria de la Salud	0,1	-	0,1
Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412-AR)	3,3	-	
Desarrollo Estrategias en Salud Social y Comunitaria	100,3	-	100,3
Sanidad Escolar	0,3	-	0,3
Transferencias Varias	1,4	53,9	55,3
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1.498,5	2,6	1.501,1
ADMINISTRACION CENTRAL	1.497,9	2,6	1.500,5
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	4,4	1,8	
Acc. para la Prom. y Protección Integral Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	0,2	0,0	0,2
Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	1,8	0,7	2,5
Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	2,2	0,4	2,6
Promoción y Asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	0,3	0,6	0,9
Acciones de Promoción y Protección Social	99,9	0,8	100,7
Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica	2,4	-	2,4
Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local	160,5	-	160,5
Seguridad Alimentaria	259,7	-	259,7
Acciones del Programa de Ingreso Social con Trabajo	971,0	-	971,0
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0,6	-	0,6
Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas del INAI	0,6	-	0,6
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	-	60,0	60,0
ADMINISTRACION CENTRAL	-	60,0	60,0
Asistencia Financiera a Municipios	-	60,0	60,0

Fuente: ASAP en base a Secretaría de Hacienda.

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A MUNICIPIOS

Por Ubicación Geográfica. Presupuesto inicial (Prórroga) 2011

(en millones de \$ corrientes)

UBICACION GEOGRAFICA	Transferencias discrecionales		TOTAL
	Corrientes	de Capital	
TOTAL GENERAL	1.956,6	3.339,1	5.295,7
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	270,7	118,3	389,0
Provincia de Buenos Aires	1.344,5	2.270,6	3.615,0
Provincia de Catamarca	3,0	30,1	33,1
Provincia de Córdoba	113,2	169,8	283,0
Provincia de Corrientes	3,7	38,9	42,6
Provincia del Chaco	10,0	25,0	34,9
Provincia del Chubut	7,3	46,1	53,5
Provincia de Entre Rios	2,5	56,5	59,0
Provincia de Formosa	4,2	29,2	33,4
Provincia de Jujuy	3,0	49,8	52,8
Provincia de La Pampa	2,6	8,6	11,2
Provincia de La Rioja	0,4	18,0	18,4
Provincia de Mendoza	3,9	38,3	42,2
Provincia de Misiones	5,2	29,8	35,0
Provincia del Neuquén	1,1	9,4	10,5
Provincia de Río Negro	2,8	35,2	38,0
Provincia de Salta	2,2	28,9	31,2
Provincia de San Juan	0,4	29,4	29,8
Provincia de San Luis	0,7	6,0	6,7
Provincia de Santa Cruz	0,3	51,5	51,8
Provincia de Santa Fe	8,1	52,7	60,8
Provincia de Santiago del Estero	1,9	22,6	24,5
Provincia de Tucumán	1,1	34,8	35,8
Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Is. del Atlántico Sur	0,3	1,2	1,5
Interprovincial (*)	15,0	73,7	88,7
Nacional (*)	0,4	64,9	65,3
No Clasificado	148,1	-	148,1

(*) Incluye la atención de diversos conceptos cuya distribución geográfica se efectúa durante la etapa de ejecución presupuestaria.

Fuente: ASAP en base a Secretaría de Hacienda.